



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El Expediente N° 2023-0018085. ACTA DE INTERVENCIÓN N° 006-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/SEDE MARISCAL NIETO de fecha 16 de abril de 2025; el informe técnico INFTEC N° D000024-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA-JVR de fecha 28 de abril de 2025; el informe técnico legal INFTECLE N° D000070-2024-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR de fecha 30 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Por Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: “a) *actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (...) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (...)*”;

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN N° 006-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/SEDE MARISCAL NIETO; se reportó un espécimen muerto de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	16/04/2025 16H20
Lugar	Sede Mariscal Nieto Av. Simón Bolívar C-16 / Moquegua Mariscal Nieto Moquegua
Coordenadas UTM Z19 WGS84	
Nombre científico / común	<i>Vicugna vicugna</i> (vicuña)
Diagnostico presuntivo	Ejemplar muerto.
Cantidad/unidad de medida	uno (1) espécimen juvenil.
Denunciante	Reportado por el personal de AAQSA, refieren que Se encuentra en el 126 de la carretera interoceánica, sector Hospicio de la comunidad de Chilota.
Categorizado	Casi Amenazado (NT) por D. S. N° 004-2014-MINAGRI
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA
Observación	

Que, el informe técnico INFTEC N° D000024-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA-JVR concluye que, “Se halló un (01) espécimen muerto de *Vicugna vicugna* a la altura del km 126, de la Carretera Interoceánica, en el sector Hospicio, comunidad de Chilota, distrito de San Cristóbal. El mismo que corresponde a un individuo juvenil, sexo no determinado y no fue posible determinar las causas de su muerte”; agrega, que es procedente su declaración en abandono y se procedió a su entierro;

Que, en el informe técnico legal INFTECLE N° D000070-2025-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR concluye que resulta procedente la declaración en abandono de un (1) espécimen muerto de fauna silvestre de la especie *Vicugna vicugna* (vicuña), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el numeral 13.1 de del Artículo 13 del Reglamento de Infracciones y sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI que establece “*Artículo 13. Destino de productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono. (...) 3.1 Los productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono, no pueden ser objeto de transferencia a título oneroso, debiendo ser entregados a centros de investigación o de educación o, en su defecto, incinerados*”; por lo que corresponde la emisión de acto resolutivo de declaración de abandono;

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave:

OMR9ZSF

Artículo 1º.- DECLARAR en **ABANDONO** un (1) espécimen muerto de fauna silvestre de la especie *Vicugna vicugna* (vicuña) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 13.1 del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, para su custodia y archivo en el repositorio digital;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

Javier Enrique Balbin Durand

Administrador Técnico Ffs

Atffs - Moquegua-tacna

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR